KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 11/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Muebles y Electrodomésticos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2016 con ID Nº 310.733 – Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 323.193 del 23 de agosto de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 015/2016 de fecha 07 de junio del corriente, proveniente del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicita dar inicio al llamado de "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" en donde se incluye la adquisición de muebles para fotocopiadora y un electrodoméstico; Carta de Invitación Estándar N° 12/2016 para el llamado "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos – Proyecto ALA", Acta de Apertura de fecha 05 de setiembre de 2016, Adendas N° 1 y 2, y Acta de Apertura de fecha 12 de setiembre de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2º "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de setiembre de 2016, se dispone la Evaluación de la

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Cancio Fleitas B.
Contador

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2016 - ALA**

Oferta presentada por la firma **Soriano Muebles de Berta Ayala**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferente		Precio Total (IVA Incluido)
Soriano Muebles de Berta Ayala	Lote 1	No Cotiza
	Lote 2	2.580.000
	Total	**2.580.000**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Soriano Muebles de Berta Ayala
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Soriano Muebles de Berta Ayala**, y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que la Señora **Berta Dolores Ayala Ferreira** con C.I. N° 249.001, Propietaria y Representante Legal de la firma **Soriano Muebles**, no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **Soriano Muebles de Berta Ayala**, quien ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Carlos Fleitas B.
Contabilidad

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente **Soriano Muebles de Berta Ayala** no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Soriano Muebles de Berta Ayala
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple s/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por firma **Soriano Muebles de Berta Ayala,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al no cotizar el **Lote 1: "*Cafetera Eléctrica*",** el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto dicho Lote de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo.

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificada la documentación presentada por la firma, el Comité deja constancia que la misma cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2013 y 2014. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director General de Asuntos Jurídicos y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Carlos Fleitas B.
Contabilidad

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2016 - ALA**

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Soriano Muebles**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma mencionada, cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

  Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **Soriano Muebles:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **44,14**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio:

  - **Soriano Muebles:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,02**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2013 y 2014).

  - **Soriano Muebles:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **3%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Soriano Muebles de Berta Ayala,** posee Contratos suscripto con Instituciones Públicas con actas de recepción final en los años 2014 y 2015, lo que resulta aval suficiente para valorar la experiencia.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Flecha B.
Contador

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Soriano Muebles de Berta Ayala**, no presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016** y **DNCP N° 956/16**, como se puede observar en el Anexo que forma parte del presente Acta.

VIII - RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se concluye que la firma **Soriano Muebles de Berta Ayala**, cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Por tanto, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición de Muebles y Electrodomésticos**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2016 con ID Nº 310.733 – Proyecto ALA, de la siguiente manera:

a) **Declarar desierto** el **Lote 1: "Cafetera Eléctrica",** conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, y

b) **Lote 2: "Mueble para Fotocopiadora"**: A favor de la firma **Soriano Muebles de Berta Ayala** por la suma de **Gs. 2.580.000 (guaraníes dos millones quinientos ochenta mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2016 - ALA**

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION						
Lotes	**Descripción**	**Oferente**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario Referencial**	**Variación en Gs.**	**Variación Porcentual %**
2	Mueble para Fotocopiadora	Soriano Muebles de Berta Ayala	645.000	**650.000**	- 5000	- 0,8

***

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.